



Sinpromi
Sumando capacidades



PREMIOS ARQUITECTURA ACCESIBLE

BASES - X Convocatoria - AÑO 2024

INTRODUCCIÓN

Desde 1987 el Cabildo Insular de Tenerife ha venido desarrollando diversas acciones dirigidas a favorecer la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, constituyendo con este fin, la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, SINPROMI, S.L.

Uno de los objetivos principales de Sinpromi es el desarrollo de acciones dirigidas a promover la accesibilidad universal, como factor imprescindible para lograr la **plena inclusión de las personas con discapacidad y elevar la calidad de vida de todas las personas.**

Para ello es necesario fomentar un cambio en la manera de concebir los espacios, donde la accesibilidad universal se incorpora de manera integral y desapercibida, desde el inicio del proyecto, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias y necesidades por las que pasamos a lo largo de la vida, generando espacios más seguros, habitables y sostenibles.

Por otro lado, es importante comprender que las construcciones accesibles por sí solas no garantizan la igualdad de oportunidades, para alcanzar esta equiparación es necesario gestionar con responsabilidad estos espacios accesibles, ofreciendo servicios y productos inclusivos, dirigidos a todas las personas.

Los **PREMIOS DE ARQUITECTURA ACCESIBLE**, convocados por SINPROMI, S.L., apuestan por un diseño universal, que recoja los requerimientos de toda la ciudadanía, sea cual sea su condición física, intelectual o sensorial y, por una manera de concebir nuestro entorno, donde la accesibilidad se incorpora desde la concepción del proyecto, integrada y desapercibida, acorde a las demandas del siglo XXI.



OBJETO

- Fomentar la proyección y ejecución de entornos y edificaciones accesibles, reconociendo públicamente las intervenciones, tanto públicas como privadas, donde se haya contemplado la accesibilidad universal de manera ejemplar, integral y desapercibida.
- Incentivar un cambio en la manera de concebir los entornos, ya desde la formación profesional y universitaria, premiando aquellos proyectos finales que aúnen las características antes mencionadas.
- Distinguir a aquellas entidades públicas o privadas que han incorporado la accesibilidad universal en sus entornos, ofreciendo servicios y productos para todas las personas.
- Crear una línea de buenas prácticas en accesibilidad universal, desde una perspectiva integral, normalizada y desapercibida.



CATEGORÍAS

A. OBRA FINALIZADA

A.1. Arquitectura (Obra nueva-Rehabilitación-Restauración)

A.2. Urbanismo (Diseño del espacio público y del medio natural)

B. PROYECTOS DE FIN DE GRADO O CICLO FORMATIVO

Arquitectura. Ingeniería. Arquitectura Técnica. Ciclos Formativos Superiores de Proyecto y Dirección de Obras de Decoración y Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción.

C. INNOVACIÓN EN ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Esta categoría pretende reconocer públicamente proyectos innovadores cuyo objeto principal sea la mejora de la accesibilidad universal.

Se trata de poner en valor la innovación o aspectos innovadores en el diseño de espacios, mobiliario o equipamiento, la concepción de soluciones técnicas donde se incorpore la accesibilidad universal con un nuevo enfoque, la utilización de recursos tecnológicos que garanticen la autonomía personal y la igualdad de oportunidades a todas las personas en los entornos construidos.

D. ACCESIBILIDAD INTEGRAL

Las construcciones accesibles por sí solas no garantizan la igualdad de oportunidades, para alcanzar esta equiparación es necesario gestionar con responsabilidad estos espacios accesibles ofreciendo servicios y productos normalizados dirigidos a todas las personas.

Esta categoría tiene como objeto distinguir a aquellas personas físicas o jurídicas que mejoren la accesibilidad universal, no solo de los entornos, sino también de la prestación de sus servicios, garantizando la accesibilidad integral de los productos y servicios a disposición del público, de manera ejemplar, normalizada e inclusiva.

Podrán optar a estos premios las personas físicas o entidades públicas o privadas que desarrollen su actividad en la isla de Tenerife.

CANDIDATURAS

A. OBRA FINALIZADA

Podrán optar a estos premios los trabajos profesionales realizados en el ámbito territorial de la isla de Tenerife, con Certificado Final de Obra hasta el **20 de Mayo de 2024**. Las candidaturas podrán ser presentadas por cualquier persona física o jurídica, de forma individual o colectiva.

B. PROYECTOS DE FIN DE GRADO O CICLO FORMATIVO

Podrán optar a estos premios los proyectos finales de grado o ciclo formativo de estudiantes residentes en Canarias, aprobados por la Universidad o Escuela correspondiente hasta el **20 de Mayo de 2024**. Las candidaturas podrán ser presentadas por cualquier persona física que reúna las condiciones mencionadas.

C. INNOVACIÓN EN ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Podrán optar a estos premios los proyectos promovidos por personas físicas residentes en Tenerife o jurídicas con centro de trabajo en Tenerife. Las candidaturas podrán ser presentadas por cualquier persona física o jurídica, sea esta pública o privada, de forma individual o colectiva.

D. ACCESIBILIDAD INTEGRAL

Podrán optar a estos premios las personas físicas o entidades públicas o privadas que desarrollen su actividad en la isla de Tenerife. Las candidaturas podrán ser presentadas por cualquier persona física o jurídica, sea esta pública o privada, de forma individual o colectiva.

SINPROMI y/o el Jurado podrán proponer para su incorporación al concurso las candidaturas que por su relevancia y mérito consideren convenientes.

La presentación de las propuestas supone la total aceptación de estas Bases.

PREMIOS

Se concederá un premio entre los trabajos presentados a cada categoría.

El premio consistirá en un diploma, una obra escultórica para las candidaturas premiadas y una placa para colocación en la obra/entidad premiada.

DOCUMENTACIÓN

A. OBRA FINALIZADA.

- Documentación técnica de la obra finalizada, presentada en archivo PDF (máximo 25 Mg), tamaño A-4 apaisado, tipografía de palo seco (Verdana, Calibri, ...) con tamaño mínimo 12 puntos, que contendrá la siguiente documentación:
 - Ficha técnica de la obra que incluya, nombre, localización, autores del proyecto y dirección de obra, entidad constructora y/o promotora, superficie, presupuesto, fecha de inicio y terminación.
 - Breve descripción de la obra, donde se argumenten y justifiquen las soluciones y criterios adoptados en materia de accesibilidad universal, así como las dificultades encontradas. Tamaño máximo dos A-4.
 - Planos y material gráfico de la obra donde se ofrezca tanto una visión global de la intervención, así como de la resolución de detalles de accesibilidad universal.
- Fotografías de la intervención donde se identifiquen las soluciones adoptadas en cada uno de los ámbitos que conforman la cadena de accesibilidad-aparcamientos reservados, accesos, itinerarios, espacios comunes, espacios singulares, aseos accesibles, equipamiento, señalización, otros detalles destacables...-(formato JPG, PNG, resolución óptima, máximo 25 Mg)
- Certificado Final de Obra o documento justificativo de finalización por parte de la administración promotora, en su caso. En la presente convocatoria se exige que las obras hayan finalizado antes del **20 de Mayo de 2024**.
- Documento acreditativo de la identidad de la entidad y/o personas solicitantes.
 - Para las personas físicas:
 - Documento Nacional de Identidad o NIE.
 - Para las entidades privadas:
 - C.I.F.
 - Escritura de constitución.
 - Poderes de la persona que suscribe la solicitud en representación de la entidad.
 - Documento Nacional de Identidad de la persona que suscribe la solicitud.
- **La documentación se entregará en formato digital a través de la web <http://premiosaa.sinpromi.es>**

B. PROYECTOS DE FIN DE GRADO O CICLO FORMATIVO.

- Documentación técnica del proyecto, presentada en archivo PDF (máximo 25 Mg), tamaño A-4 apaisado, tipografía de palo seco (Verdana, Calibri, ...) con tamaño mínimo 12 puntos, que contendrá la siguiente documentación:
 - Ficha técnica del proyecto, autoría del proyecto, tutoría del mismo y Departamento al que se adscribe el proyecto.
 - Breve descripción del proyecto, donde se argumenten y justifiquen las soluciones y criterios adoptados en materia de accesibilidad universal, así como las dificultades encontradas. Tamaño máximo dos A-4.
 - Planos y material gráfico que ofrezca una visión global del proyecto, así como de la resolución de los detalles de accesibilidad universal.
- Fotografías, y si se considera, vídeo del proyecto en 3D, donde se identifiquen las soluciones adoptadas en materia de accesibilidad (formato JPG, PNG, MP4, resolución óptima, máximo 25 Mg)
- Certificado de la fecha de aprobación del proyecto en la Universidad o Escuela correspondiente. En la presente convocatoria se exige que los proyectos hayan sido aprobados antes del **20 de Mayo de 2024**.
- Documento acreditativo de la identidad de las personas solicitantes.
 - Documento Nacional de Identidad o NIE.
- Certificado de Residencia en Canarias.
- **La documentación se entregará en formato digital a través de la web <http://premiosaa.sinpromi.es>**

C. INNOVACIÓN EN ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.

- Documentación técnica del proyecto/iniciativa, presentada en archivo PDF (máximo 25 Mg), tamaño A-4 apaisado, tipografía de palo seco (Verdana, Calibri, ...), con tamaño mínimo 12 puntos, que contendrá la siguiente documentación:
 - Nombre del proyecto/iniciativa o intervención, objeto (donde se exponga el carácter innovador del mismo), autoría, promotora.
 - Memoria descriptiva del proyecto/iniciativa/intervención, donde se argumente y justifique el carácter innovador, así como su aplicación en el ámbito de la accesibilidad urbanística y arquitectónica. Tamaño máximo dos A-4.
 - Planos y/o material gráfico, que se estime conveniente para la adecuada valoración de la propuesta.
- Fotografías y, si se considera, vídeo 3D, donde se identifique las soluciones adoptadas en materia de accesibilidad (formato JPG, PNG, MP4, resolución óptima, máximo 25 Mg). O los enlaces software (apk, api),
- Documento acreditativo de la identidad de la entidad y/o personas solicitantes.
 - Para las personas físicas:
 - Documento Nacional de Identidad o NIE.
 - Certificado de Residencia en Tenerife.
 - Para las entidades privadas:
 - C.I.F.
 - Escritura de constitución.
 - Poderes de la persona que suscribe la solicitud en representación de la entidad.
 - Documento Nacional de Identidad de la persona que suscribe la solicitud.
 - Para las entidades públicas:
 - Acuerdo de nombramiento o poderes de la persona que suscribe la solicitud en representación de la entidad.
 - Documento Nacional de Identidad de la persona que suscribe la solicitud.
 - Declaración jurada de la autoría del producto o servicio novedoso.
 - Documento justificativo de comunicación de apertura/traslado del centro de trabajo a la administración laboral competente en Tenerife. (para personas jurídicas públicas o privadas) o alta censal en la actividad.
- **La documentación se entregará en formato digital a través de la web <http://premiosaa.sinpromi.es>**

D. ACCESIBILIDAD INTEGRAL.

- Memoria descriptiva de los servicios o productos ofertados, presentada en archivo PDF (máximo 25 Mg), tamaño A-4 apaisado, tipografía de palo seco, (Verdana, Calibri, ...), con tamaño mínimo 12, que contendrá la siguiente documentación:
 - Nombre de la entidad.
 - Objeto social.
 - Descripción de los servicios que presta.
 - Servicios dirigidos a las personas con movilidad y comunicación reducida.
 - Fecha de incorporación de los servicios dirigidos a personas con movilidad y comunicación reducida.
 - Descripción de las medidas de accesibilidad integral.
 - Número de personas beneficiarias.
 - Resultados obtenidos.
- Fotografías donde se ilustren las medidas en materia de accesibilidad universal y los servicios accesibles (formato JPG, PNG, MP4, resolución óptima, máximo 25 Mg). y otra documentación gráfica que se estime conveniente para la adecuada valoración de la propuesta.
- Documento acreditativo de la identidad de la entidad y/o personas solicitantes.
 - Para las personas físicas:
 - Documento Nacional de Identidad o NIE.
 - Para las entidades privadas:
 - C.I.F.
 - Escritura de constitución.
 - Poderes de la persona que suscribe la solicitud en representación de la entidad.
 - Documento Nacional de Identidad de la persona que suscribe la solicitud.
 - Para las entidades públicas:
 - Acuerdo de nombramiento o poderes de la persona que suscribe la solicitud en representación de la entidad.
 - Documento Nacional de Identidad de la persona que suscribe la solicitud.
 - Documento justificativo de comunicación de apertura/traslado del centro de trabajo a la administración laboral competente en Tenerife. (para personas físicas y jurídicas públicas o privadas) o alta censal en la actividad.
- **La documentación se entregará en formato digital a través de la web <http://premiosaa.sinpromi.es>**

La organización se pondrá en contacto con las candidaturas preseleccionadas para solicitar la documentación definitiva.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo para la presentación de las candidaturas finalizará a las 24:00 horas del día **20 de Mayo de 2024**.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Incorporar la accesibilidad universal de forma integral, en todos los espacios de la intervención, garantizando la cadena de accesibilidad, desde un enfoque inclusivo, atendiendo a la diversidad con soluciones normalizadoras.
- Resolver, de manera ejemplar y desapercibida, la incorporación de las condiciones básicas de accesibilidad universal, por encima de los requerimientos de la normativa vigente, teniendo en cuenta las diferentes especificidades que garanticen la accesibilidad física, visual, auditiva y cognitiva.
- Asegurar los principios de autonomía, seguridad e igualdad de uso para todas las personas.
- Mejorar la accesibilidad integral de los entornos, productos y servicios prestados que contemplen las diferentes necesidades de las personas con movilidad y comunicación reducida.
- Medidas de accesibilidad universal de la infraestructura que presta el servicio.
- Medidas de accesibilidad universal que favorezcan el adecuado uso del servicio por personas con dificultades de movilidad, personas con limitación visual o ceguera, personas con limitación auditiva o sordas o por personas con discapacidad intelectual o dificultades cognitivas.
- Incorporación de elementos que permitan un uso más cómodo de las instalaciones y servicios por personas con movilidad o comunicación reducida.
- Accesibilidad de las tecnologías.
- Ejemplaridad e innovación del producto o servicio.
- Integración y normalización del servicio.
- Calidad del servicio o producto, condiciones de usabilidad (comodidad, seguridad, autonomía personal)

COMPOSICIÓN DEL JURADO

Presidencia:

- Vicepresidenta de SINPROMI, S.L. o persona en quien delegue.

Vocales:

- Representante de la ONCE Canarias.
- Representante de FASICAN. Federación de Asociaciones de Personas Sordas de las Islas Canarias.
- Representante del CERMI CANARIAS. Comité de Entidades de Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Representante de COORDICANARIAS. Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Canarias.
- Representante de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias del Gobierno de Canarias.
- Representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Tenerife, La Gomera y El Hierro.
- Representante del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos e Ingenieros de la Edificación de Santa Cruz de Tenerife.
- Representante de la Escuela Politécnica Superior de Ingeniería. Sección de Arquitectura Técnica de la Universidad de La Laguna.
- Representante del Servicio Técnico de Turismo del Cabildo de Tenerife.
- Representante del Área de Infraestructuras del Instituto de Atención Social y Sociosanitario del Cabildo de Tenerife.
- Responsable del Área de Accesibilidad de SINPROMI, S.L.

Secretaría:

- Profesional Técnico de SINPROMI, S.L.

LABORES Y FACULTADES DEL JURADO

- Valoración y selección de las candidaturas presentadas.
- Proponer para su incorporación al concurso las candidaturas que, por su relevancia y mérito, considere convenientes.
- Solicitar a las candidaturas la ampliación de la documentación presentada, si se estimara conveniente, con el objeto de valorar adecuadamente la obra/proyecto/servicio, notificando a la persona o entidad autora y/o propietaria de la obra/servicio, la realización de las visitas que se consideren necesarias.
- Proceder a la votación siguiendo las siguientes reglas:
 - La Presidencia y cada una de las personas vocales tendrán derecho a voz y voto. La Secretaría tendrá derecho a voz, pero no a voto.
 - Cada una de las vocalías emitirá su voto en el momento de valorar cada una de las candidaturas que opten al premio por cada categoría.
 - Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de los votos de las vocalías. En caso de empate, la Presidencia emitirá su voto, el cual tendrá carácter de dirimente.
 - Resultará ganadora la candidatura que obtenga mayor puntuación total.
- Proceder al fallo del premio. Dicho fallo será documentado en el acta que al efecto extienda la Secretaría.
- El premio podrá quedar desierto, en cualquiera de las modalidades, si por consenso del Jurado, las candidaturas presentadas no reúnen los requisitos y características que las enmarquen dentro del objeto de estos premios.

RESOLUCIÓN

La decisión del Jurado será documentada en resolución firmada por la Presidencia del mismo y se hará pública mediante colocación de la misma en el tablón de anuncios de SINPROMI, y publicación en la web institucional www.sinpromi.es y en el portal de los premios <http://premiosaa.sinpromi.es>. Dicha resolución se notificará a las candidaturas ganadoras y al resto de candidaturas presentadas y valoradas.

INCOMPATIBILIDAD

Se considerarán causas de incompatibilidad para presentar candidaturas al Premio las siguientes:

- Ser parte del Jurado.
- Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de las personas del Jurado, con las personas administradoras, asesoras, representantes legales o mandatarias de las entidades o sociedades que aportan vocalías al mismo, así como compartir despacho profesional o estar asociado o asociada con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Si entre los trabajos hubiese alguno que, por razón de diseño, propiedad o cualquier otra causa, tuviera relación directa con una persona determinada del Jurado, ésta se abstendría de participar en el apartado correspondiente.
- No se podrán presentar trabajos promovidos por SINPROMI, S.L.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación al Concurso supone la plena aceptación por las personas y entidades concursantes de las bases del mismo, así como su conformidad con la utilización, por parte de Sinpromi, S.L. de la documentación de las candidaturas presentadas, con el objeto de realizar las publicaciones y exposiciones que se consideren.

PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN.

ACTO DE ENTREGA

Se hará público el fallo del jurado y la entrega de premios y menciones otorgadas se realizará en acto público que coincidirá, si se estimara conveniente, con la exposición de las candidaturas seleccionadas.

Se dará la correspondiente publicidad y podrán ser divulgados a través de publicaciones, exposiciones y conferencias que se estimen oportunas.

CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

- Del 1 de febrero al 20 de mayo de 2024: Plazo para la presentación de candidaturas.
- Del 21 al 24 de mayo de 2024: Revisión de la documentación.
- Del 27 de mayo al 14 de junio de 2024: Reuniones del jurado.
- Entre el 24 al 28 de junio de 2024: Evento de difusión y entrega de los Premios.

INFORMACIÓN

SINPROMI S.L. Área de Accesibilidad

C/. Góngora s/n – 38005 Santa Cruz de Tenerife

Tel. 922 24 91 99 – Fax. 922 24 46 58

<http://premiosaa.sinpromi.es> - accesible.sinpromi@tenerife.es

